ORDEN FORAL 15E/2026, de 27 de febrero, de la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, por la que se autoriza el gasto, se aprueba el convenio y se concede una subvención a la Fundación ADItech para la dinamización y coordinación de la presencia activa en iniciativas y redes de la Unión Europea.

REFERENCIA:	**Número del expediente: 0011-3606-2026-000000**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera Dirección General de Acción Exterior Servicio de Oficina de Proyectos Europeos Sección de Coordinación e Impulso de Asuntos Europeos Correo electrónico: asuntoseuropeos@navarra.es

El Parlamento de Navarra, por medio de la Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, aprobó la partida nominativa B50003 B5200 4301 145100 denominada “Convenio con la Fundación ADItech para la Coordinación de la presencia activa en iniciativas y redes UE”, cuyo destino será la financiación de la dinamización y coordinación de las relaciones y contactos entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y las Instituciones Europeas y/o internacionales para el seguimiento de proyectos y programas de interés para Navarra, así como el seguimiento de diversas redes de interés para la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, en su artículo 17.2.a) contempla la concesión directa de subvenciones cuando estén previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra.

Esta subvención está incluida dentro del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027, con el objetivo de posicionar a Navarra de forma activa en las Redes y Partenariados europeos de mayor nivel e impacto en las prioridades temáticas establecidas por la estrategia de especialización inteligente de Navarra 2021- 2027 (S4). Del mismo modo, la subvención que se propone estará también incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028.

Por las facultades conferidas por el Decreto Foral 239/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera,

ORDENO:

1. Aprobar el convenio entre la Dirección General de Acción Exterior del Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera y la Fundación ADItech para la coordinación de la presencia activa en iniciativas y redes de la Unión Europea, que se recoge en el anexo a esta Orden Foral.

2. Autorizar un gasto de 100.000 euros, que se hará efectivo con cargo a la partida B50003 B5200 4301 145100 denominada “Convenio con la Fundación ADItech para la Coordinación de la presencia activa en iniciativas y redes UE” del Presupuesto de Gastos para el año 2026, para financiar el citado convenio.

CSV: **678436C149A44E39**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-27 10:16:14

3. Conceder una subvención a la Fundación ADItech, por importe máximo de 100.000 euros, para la coordinación de la presencia activa en iniciativas y redes UE, mediante procedimiento de concesión directa, para el año 2026, que se abonará con cargo a la Partida B50003 B5200 4301 145100 denominada “Convenio con la Fundación ADItech para la Coordinación de la presencia activa en iniciativas y redes UE” del Presupuesto de gastos de 2026.

4. Notificar esta Orden Foral a la Fundación ADItech y trasladarla al Servicio de la Oficina de Proyectos Europeos, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera y a su Centro Contable y a la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones, a los efectos oportunos.

5. Contra esta Orden Foral y su anexo podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 27 de febrero de 2026.

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera

Ana Ollo Hualde

CSV: **678436C149A44E39**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-27 10:16:14

Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua

Convenio entre el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera y Fundación ADItech para la Coordinación de la presencia activa en iniciativas y redes de la Unión Europea

En Pamplona, en la fecha de la firma

Comparecen

De una parte, doña Ana Ollo Hualde, Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera.

De otra parte, don Diego Garrido Vidal, Director General de la Fundación ADItech, en adelante ADItech.

Los intervinientes, en la representación que ostentan y de mutuo acuerdo, formalizan el presente convenio para la dinamización y coordinación de la presencia activa de Navarra en iniciativas y redes de la UE.

Exponen

PRIMERO. – El Decreto Foral 239/2023, de 15 de noviembre establece la estructura orgánica del Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera. Según se desprende del mismo, le corresponde al Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera y más en concreto a la Dirección General de Acción Exterior, ejercer las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en las materias relativas a la participación en las instituciones y en los asuntos relacionados con la Unión Europea, mediante actuaciones de planificación, coordinación e impulso de la acción exterior de Navarra.

SEGUNDO. - La Fundación ADItech es una fundación privada sin ánimo de lucro creada en el año 2014, dedicada a coordinar a los agentes del Sistema Navarro de Innovación (SINAI) y a la dinamización de la relación entre ciencia, tecnología y empresa en Navarra.

TERCERO. - Según se define la figura en la Ley Foral de Ciencia y Tecnología 15/2018 de 27 de junio y de acuerdo con la Resolución 74E/2020 de 21 de mayo de la Dirección General de Innovación, ADItech está acreditada como "Coordinador de agentes de ejecución del Sistema Navarro de I+D+i, SINAI", tal y como se contempla en el Art. 12 de la citada Ley. El segundo capítulo de la Ley regula el Sistema Navarro de I+D+i (SINAI), consolidando los recursos que lo integran y promoviendo su excelencia.

CUARTO.- ADItech desarrolla funciones específicas de seguimiento y participación en proyectos y redes europeas y cuyo objetivo es la mejora de la excelencia en un contexto europeo e internacional, identificando nuevos nichos de financiación europea/internacional, desarrollando encuentros de difusión de dichas oportunidades, dinamizando la presencia de los agentes SINAI en eventos internacionales, desarrollando actividades de networking a nivel europeo para la identificación de oportunidades de participación de los agentes en aquellos programas /proyectos/iniciativas de interés y ejerciendo de interlocutor con la Administración para concurrir conjuntamente a programas estratégicos.

CSV: **678436C149A44E39**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-27 10:16:14

QUINTO. - Los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026 incluyen la partida denominada "Convenio con la Fundación ADItech para la Coordinación de la presencia activa en iniciativas y redes UE", y dotada con 100.000 euros.

SEXTO. - Esta subvención está incluida dentro del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027, con el objetivo de posicionar a Navarra de forma activa en las Redes y Partenariados europeos de mayor nivel e impacto en las prioridades temáticas establecidas por la estrategia de especialización inteligente de Navarra 2021- 2027 (S4).

SÉPTIMO. - El Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera considera oportuno establecer, a través de un Convenio, la regulación de la subvención para la coordinación de la presencia activa en iniciativas y redes de la Unión Europea, de acuerdo con el siguiente proyecto, correspondiendo la firma del mismo a la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera.

OCTAVO. - Estando de acuerdo las partes en cuanto antecede, desean materializarlo con arreglo a las siguientes,

Cláusulas

PRIMERA. Objeto y contenido del Convenio

El objeto de este Convenio es establecer las cláusulas reguladoras de la subvención concedida a ADItech para la coordinación de las relaciones y contactos en redes e instituciones europeas y/o internacionales para el seguimiento de proyectos y programas relevantes para Navarra, así como el seguimiento de diversos grupos de interés para la Comunidad Foral de Navarra, por lo tanto, no podrán aplicarse los fondos a actividades de distinta naturaleza y finalidad a la que es propia del objeto de la subvención.

Actividades que integran el Plan de trabajo:

El plan de trabajo que se presenta contiene las siguientes actividades específicas, que se detallan en el Anexo 1:

1. Identificar las redes y plataformas europeas de mayor impacto en los ámbitos de la S4.
2. Valorar y hacer efectiva la membresía en determinados partenariados.
3. Participar en jornadas y eventos de redes y partenariados.
4. Elaborar fichas temáticas y de reunión.
5. Dinamizar la participación europea de los agentes del SINAI
6. Involucrar al tejido empresarial navarro en redes y partenariados de interés.
7. Difundir las ayudas existentes
8. Evento Nexus
9. Resumen de indicadores

En el punto 9 del Anexo 1 "Plan de trabajo", además, se hace un resumen de los indicadores establecidos para cada una de las actividades que lo integran.

CSV: **678436C149A44E39**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-27 10:16:14

SEGUNDA. -Importe, justificación y abono de la subvención

1. Para financiar los gastos ocasionados por el cumplimiento del objeto de este convenio, ADItech recibirá en 2026 una subvención por importe máximo de 100.000 euros con cargo a la partida B50003 B5200 4301 145100 denominada "Convenio con la Fundación ADItech para la Coordinación de la presencia activa en iniciativas y redes UE", del Presupuesto de gastos para 2026.

2. ADItech deberá contar con los fondos suficientes que garanticen la ejecución de la actividad subvencionada en los términos del presente convenio. Dado que la ayuda supone el 100% del presupuesto de gastos de la actividad subvencionada, se contempla su abono en dos plazos, siendo el primero un pago a cuenta.

3. En la cláusula sexta se detalla el calendario de pagos, la documentación a presentar y las fechas para ello.

TERCERA. - Comisión de Seguimiento

Existirá una Comisión de seguimiento del convenio, que coordinará la ejecución del proyecto y evaluará sus resultados, que estará formada por una persona representante del Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera y una persona representante de ADItech.

Se realizará una reunión trimestral de seguimiento, en Pamplona, a la que acudirá la responsable del proyecto, así como personal de la Dirección General de Acción Exterior.

CUARTA. - Obligaciones de la beneficiaria

1. La entidad beneficiaria de la subvención deberá realizar las acciones contenidas conforme al proyecto presentado y aprobado.

2. Otras obligaciones de la entidad beneficiaria:

- Aportar el personal necesario e idóneo para ejecutar el programa objeto de este Convenio. Este personal deberá ser identificado en la justificación final, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda de este Convenio.
- Aportar los medios o recursos materiales y económicos, necesarios e idóneos para el adecuado desarrollo del proyecto.

3. Obligaciones de transparencia:

1) Las entidades y personas jurídicas beneficiarias están sujetas a la obligación de transparencia establecida en la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BON 98, de 23 de mayo de 2018), cuando perciban subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra.

2) A tal efecto, deberán presentar de forma telemática a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, dirigido al servicio de la Oficina de Proyectos Europeos, en el plazo de un mes desde la notificación de la Resolución de concesión de la subvención, en los términos establecidos en Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo,

CSV: **678436C149A44E39**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-27 10:16:14

de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información que se relaciona a continuación, firmada por el representante legal de la entidad:

a) Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad.

b) Relación de los cargos que integran dichos órganos.

c) Las retribuciones brutas y demás compensaciones económicas, percibidas de la entidad en el año anterior por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos. En el caso de entidades de nueva creación la información será de las que figuren en sus presupuestos o plan económico-financiero.

d) El régimen de dedicación a las funciones de gobierno, administración y dirección, de cada uno de sus cargos.

e) Una copia de las últimas cuentas anuales de la entidad beneficiaria.

A los efectos de considerar si se superan los límites cuantitativos establecidos, se sumarán las cuantías de todas las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o sus organismos públicos en el año natural. En el caso de subvenciones cuyo pago se haga en diferentes anualidades, se computará a estos efectos la cantidad concedida en cada ejercicio presupuestario y no la suma total.

4. Asimismo, el beneficiario quedara sujeto al cumplimiento de las obligaciones generales establecidas en el artículo 9 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

5. La entidad beneficiaria, antes de la concesión, deberá presentar de forma telemática a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, dirigido al Servicio de la Oficina de Proyectos Europeos, una declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos del artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones y del artículo 49 de la Ley Foral 13/2021, de 30 de junio, de Fundaciones de Navarra.

QUINTA. - Gastos subvencionables

Se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y que se hayan incurrido como consecuencia de las acciones desarrolladas.

Deberán corresponderse con entregas de bienes o prestaciones de servicios realizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, y podrán acreditarse, bien mediante facturas o bien mediante otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

En concreto, se consideran admisibles los siguientes gastos:

A. Gastos de personal (dirección y coordinación del proyecto, gestión técnica y administrativa, servicios de apoyo). Este coste laboral incluirá tanto la retribución bruta personal, como el coste patronal de la seguridad social. Estos gastos serán los comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

B. Gastos específicos de las actuaciones del Convenio. Estos gastos serán los comprendidos entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2026, último día establecido para presentar la justificación establecida en la base sexta.

CSV: **678436C149A44E39**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-27 10:16:14

El IVA tendrá la consideración de gasto financiable en la parte proporcional en que ADItech no se deduzca el mismo (régimen de prorrata de IVA). Este tratamiento fiscal se justificará mediante el correspondiente certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra.

Valoración económica

El presupuesto desglosado para la ejecución de las tareas de coordinación mencionadas en los párrafos anteriores es el siguiente:

Gastos	**Cuantía**
Gastos de personal	73.500 €
Difusión (Organización de eventos)	9.400 €
Otros Gastos (Cuotas de participación en redes ADItech, etc.)	6.500 €
Gastos de viajes	6.000 €
IVA no deducible	4.600 €
Total	**100.000 €**

En el caso de los gastos de "Difusión (Organización de eventos)" y "otros gastos (cuotas de participación en redes ADItech, etc)" el gasto realizado no podrá ser inferior al 50% del gasto presupuestado.

Los gastos de viaje se verán limitados conforme al Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 12 de febrero de 2025, por el que se aprueban instrucciones en materia de gastos de desplazamiento del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos públicos.

SEXTA - JUSTIFICACIÓN Y ABONO

1. El abono de la subvención se producirá en 2 momentos: un pago a cuenta tras la primera declaración de gastos, y un pago final tras la justificación de la actividad:

 1.1. Para el cobro del primer pago a cuenta, la beneficiaria deberá presentar, entre el 1 y el 15 de julio de 2026, una memoria técnica descriptiva de la actividad desarrollada, acompañada de la declaración responsable del gasto realizado hasta dicha fecha. A estos efectos, se entiende por gasto realizado aquel en el cual ha incurrido la entidad beneficiaria para la ejecución del proyecto, aunque no haya sido pagado.

 1.2. Para el cobro del segundo pago, el beneficiario deberá presentar, antes del 9 de diciembre de 2026, una memoria final descriptiva del proyecto objeto de la subvención, que incluirá la valoración de la ejecución de las actividades descritas, acompañada de la declaración responsable del gasto realizado hasta dicha fecha.

 1.3. El abono del segundo pago está supeditado a la presentación, antes del 9 de diciembre de 2026, de todos los gastos y pagos correspondientes a la actividad subvencionada, para lo cual deberá presentar la siguiente documentación:

 - Relación numerada de gastos realizados entre el 1 de enero y 9 de diciembre de 2026.
 - Fotocopias de las facturas u otro tipo de documentos con valor probatorio equivalentes justificativos de aquellos, en formato electrónico o debidamente escaneados. Estos documentos se deberán enumerar de forma correlativa (docs.

CSV: **678436C149A44E39**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-27 10:16:14

1, 2, 3...) y presentarse en el mismo orden que el que figuran en la relación de gastos. Junto a cada fotocopia de cada factura o documento justificativo de gasto, deberá adjuntarse el documento acreditativo de su pago (a través de extractos bancarios u otros documentos probatorios de la efectividad de los pagos). Las facturas deberán estar legalmente expedidas conforme a lo establecido en el Decreto Foral 23/2013, de 10 de abril, por el que se regulan las obligaciones de facturación. En ningún caso se admitirán facturas correspondientes a ejercicios económicos anteriores.

En particular, en relación con los gastos de personal, estos se acreditarán mediante la presentación de los siguientes documentos:

a. Relación nominal de las personas trabajadoras imputadas a la presente subvención indicando, en su caso, el porcentaje de imputación de su jornada en función de su dedicación al proyecto.
b. Justificantes correspondientes a las cotizaciones de la Seguridad Social de estas personas.
c. Justificantes de pago de las nóminas y la seguridad social, así como de las retenciones por IRPF.

1.4. Como excepción al plazo antes señalado, el beneficiario dispondrá hasta el 28 de febrero de 2027 para justificar exclusivamente el pago de las nóminas de diciembre, las cotizaciones a la seguridad social y las retenciones por IRPF de su personal correspondientes al mes de diciembre de 2026.

SÉPTIMA. - Compatibilidad

La concesión de la presente subvención es compatible con otras que pudieran obtenerse para el desarrollo de la actividad, provengan de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales.

En ningún caso, la cuantía concedida podrá ser tal que, aislada o conjuntamente con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos propios, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria, tal como determina el artículo 16.3 de la Ley Foral 11/2005.

OCTAVA. - Incumplimientos

El incumplimiento, total o parcial, de los compromisos establecidos en el presente convenio, así como las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayuda, dará lugar a la pérdida del derecho a cobro o, en su caso, a la obligación de reintegro por parte de la entidad beneficiaria del importe total o parcial, en aplicación del principio de proporcionalidad, de la subvención recibida, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del abono de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre.

Será causa de reintegro del total de la subvención concedida el incumplimiento de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de la Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BON 98, de 23 de mayo de 2018).

CSV: **678436C149A44E39**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-27 10:16:14

NOVENA. - Vigencia del Convenio

El presente Convenio tendrá vigencia desde el momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2026.

DÉCIMA. - Seguimiento y control

El Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, a través del servicio de la Oficina de Proyectos Europeos, podrá requerir cuanta documentación complementaria considere necesaria para el eficaz seguimiento y control de las acciones subvencionadas, debiendo la entidad requerida aportarla en el plazo concedido al efecto.

El Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera podrá realizar en cualquier momento visitas de seguimiento y control para comprobar la adecuada ejecución de las acciones y la correcta aplicación de la subvención, e igualmente podrán encargar una auditoría externa para la comprobación del correcto cumplimiento de este convenio.

UNDÉCIMA. - Publicidad de las subvenciones concedidas

A partir de la firma del presente Convenio, tanto en la publicidad como en la actividad informativa y papelería y en todos los documentos referidos a la actividad subvencionada, la beneficiaria hará constar la financiación y la colaboración del Gobierno de Navarra, en los términos establecidos en el Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero. Asimismo, en la difusión pública de las acciones desarrolladas con motivo de este convenio se hará constar de forma expresa la participación del mismo.

En el caso de actos desarrollados con presencia de medios de comunicación, se deberá invitar al acto a una persona representante del Gobierno de Navarra.

DECIMOSEGUNDA. - Protección de datos

En cumplimiento del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa al representante de ADItech de, que sus datos personales, los datos personales de las personas que trabajen para esta fundación y estén involucradas en las tareas descritas en la cláusula primera y en el Anexo 1, así como los datos personales recopilados en las fichas de reunión a las que se alude en el punto 4 del Plan de Trabajo recogido en el citado anexo, se incorporan en ficheros de datos de carácter personal cuya titularidad ostenta el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera con la finalidad de gestionar las relaciones institucionales, convenios y agendas de contacto.

Las personas físicas tendrán la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, que legalmente le corresponden ante el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, calle Yanguas y Miranda, 27, planta 1. 31003.Pamplona. Correo electrónico: asuntoseuropeos@navarra.es.

Los datos personales que sean gestionados por la fundación ADItech, han de ser tratados conforme establece la normativa indicada en el primer párrafo de esta cláusula. Asimismo, en el caso de que se produzca una cesión de datos al Departamento de Memoria y

CSV: **678436C149A44E39**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-27 10:16:14

Convivencia, Acción Exterior y Euskera, ADItech debe contar con el consentimiento expreso de los interesados para tal cesión.

En todo caso, ADItech ha de informar a las personas físicas afectadas sobre la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición que legalmente les corresponde, indicando para ello la dirección y correo electrónico designado al efecto.

DECIMOTERCERA. –Normativa

En lo no previsto en este convenio, será de aplicación la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de la Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BON 98, de 23 de mayo de 2018), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y demás normativa de aplicación.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente documento.

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera
Memoria eta Bizikidetzako, Kanpo Ekintzako eta Euskarako Kontseilaria
Ana Ollo Hualde

El Director General de la Fundación ADItech
Diego Garrido Vidal

CSV: **678436C149A44E39**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-27 10:16:14

ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO

Objetivo general del Plan de Trabajo del proyecto

El plan de trabajo tiene como Objetivo General el posicionar a Navarra de forma activa en las Redes y Partenariados europeos de mayor nivel e impacto en Movilidad Eléctrica y Conectada, Alimentación Saludable y Sostenible, Medicina Personalizada, Industria de la Energía Verde, Transición ecológica y digital, Industria Audiovisual y Turismo sostenible.

Para ello es necesario identificar las oportunidades que se generan en estas Redes y Plataformas y fomentar la involucración en las mismas del tejido innovador y empresarial de la Comunidad Foral de Navarra.

Se trata de reforzar la presencia de Navarra en instituciones y organismos europeos mediante su participación activa en redes y grupos de interés que permitan:

- ✓ acceder a la información con carácter anticipado
- ✓ influir en el diseño de programas e iniciativas europeos
- ✓ acceder a consorcios y partenariados internacionales que permitan desarrollar alianzas estratégicas
- ✓ concurrir conjuntamente a convocatorias con propuestas de proyectos sólidos

El actual programa Horizonte Europa cubre el período 2021-2027. En cuanto a las redes específicas a monitorizar, este plan de trabajo se adaptará al de Horizonte Europa y sus respectivos partenariados, analizando los cambios producidos en 2025, las nuevas redes que hayan surgido y el impacto de las redes que se han seguido en 2025.

Por tanto, en estos momentos y dentro de las áreas Movilidad Eléctrica y Conectada, Alimentación Saludable y Sostenible, Medicina Personalizada, Industria de la Energía Verde, Transición ecológica y digital, Industria Audiovisual y Turismo sostenible, como ejemplos de las redes y partenariados a monitorizar se tendrán en cuenta, prioritariamente, los siguientes entornos:

Movilidad Eléctrica y Conectada, ejemplos:
- CCAM – Connected, Cooperative and Automated Mobility Partnership
- 2ZERO – Towards zero emission road transport Partnership
- BATT4EU – Batteries for Europe Partnership

Alimentación Saludable y Sostenible, ejemplos:
- Safe & Sustainable Food Systems Partnership
- Agriculture of Data Partnership
- Accelerating Farming Systems Transitions Partnership
- Animal Health & Welfare Partnership
- One-Health/Anti Microbial Resistance (AMR) Partnership

Medicina Personalizada, ejemplos:
- IHI - Innovative Health Initiative
- ERA for Health Partnership
- Transformation of health systems Partnership
- Rare diseases Partnership

Industria de la Energía Verde, ejemplos:
- Processes4Planet Partnership
- Clean Energy Transition Partnership

CSV: **678436C149A44E39**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-27 10:16:14

Transición ecológica y digital, ejemplos:

- ADRA – AI, Data & Robotics Association
- CBE – Circular Bio-Based Europe
- Built4People Partnership
- Made in Europe Partnership
- DUT – Driving Urban Transition Partnership
- KDT – Key Digital Technologies Partnership
- Smart Networks and Services Partnership
- IAM – The Innovative Advanced Materials Initiative

Plan de trabajo

El plan de trabajo estará integrado por las tareas que se detallan a continuación, que podrán ser objeto de revisión a lo largo de la ejecución del mismo. En este sentido, cabe destacar que los indicadores que se han establecido para algunas de las actividades podrán ser modificados tras la valoración conjunta entre la Oficina de Proyectos Europeos y ADItech. Dichos indicadores se han fijado tomando en consideración los datos reales de años anteriores, y tienen la misión fundamental de evaluar el impacto de este convenio y poder establecer acciones de mejora para el futuro.

1. **Identificar las redes y plataformas europeas de mayor impacto en los ámbitos de la S4.**

 El objetivo perseguido es acceder a la información con carácter anticipado, influir en el diseño de programas e iniciativas europeos, acceder a consorcios y partenariados internacionales que permitan desarrollar alianzas estratégicas y concurrir conjuntamente a convocatorias con propuestas de proyectos sólidos.

 Las redes y partenariados detectados como de interés en este momento son los siguientes, pudiendo añadirse o sustituirse a lo largo del año en función del interés y del impacto, teniendo como objetivo un número total de 22 redes y partenariados.

 Durante el primer trimestre de 2026 se trasladará a la Oficina de Proyectos Europeos un cronograma con la previsión de reuniones de las distintas redes, y se valorará de forma conjunta el interés de participar en cada una de ellas. Se elaborarán las fichas de reunión correspondientes (ver punto 4).

Sector S4	Partenariado		Tipo
S4 - Movilidad Eléctrica y Conectada	1	CCAM - Connected, Cooperative & Automated Mobility Partnerhsip	Coprogramado
	2	SFS - Sustainable Food Systems Partnership	Cofinanciado

CSV: **678436C149A44E39**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-27 10:16:14

S4 - Alimentación Saludable y Sostenible	3	Agriculture of Data Partnership	Cofinanciado
	4	Agroecology - Accelerating Farming Systems Transitions Partnership	Cofinanciado
	5	PAHW - Partnership for Animal Health & Welfare	Cofinanciado
S4 - Medicina Personalizada	6	IHI - Innovative Health Initiative	Institucionalizado
	7	ERA4Health - ERA for Health Partnership	Cofinanciado
	8	THCS - Transformation of health systems Partnership	Cofinanciado
	9	RD - Rare Diseases Partnership	Cofinanciado
	10	One Health AMR – One Health Anti Microbial Resistance Partnership	Cofinanciado
S4 - Industria de la Energía Verde	11	Clean Hydrogen Partnership (Asociación: Hydrogen Europe)	Institucionalizado
	12	**P4P - Processes4Planet Partnership (Asociación: A.SPIRE)**	Coprogramado. Membresía
	13	**BATT4EU – Batteries for Europe Partnership (Asociación: BEPA)**	Coprogramado. Membresía
	14	CET - Clean Energy Transition Partnership	Cofinanciado
S4 - Transición Digital	15	**ADRA – AI, Data & Robotics Partnership (Asociación: ADRA)**	Coprogramado. Membresía
	16	**Made in Europe Partnership (Asociación: EFFRA)**	Coprogramado. Membresía
	17	KDT JU – Key Digital Technologies Joint Undertaking	Institucionalizado
	18	SNS JU - Smart Networks and Services Joint Undertaking	Institucionalizado
	19	IAM-I The Innovative Advanced Materials Initative (Asociación: IAM)	Coprogramado
S4 - Transición Ecológica	20	**Built4People Partnership (Asociación: ECTP)**	Coprogramado. Membresía
	21	DUT – Driving Urban Transition Partnership	Cofinanciado
	22	**CBE JU (Asociación: BIC)**	Institucionalizado. Membresía

2. Valorar y hacer efectiva la membresía en determinados partenariados.

Los partenariados de los que actualmente se paga membresía son los siguientes:

S4 - Industria de la Energía Verde	12	**A.SPIRE (Processes4planet Research Association)**	Coprogramado. Membresía
S4 - Industria de la Energía Verde	13	**BEPA (The Batteries European Partnership Association)**	Coprogramado. Membresía
S4 - Transición Digital	15	**ADRA (AI, Data and Robotics Association)**	Coprogramado. Membresía

CSV: **678436C149A44E39**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-27 10:16:14

S4 - Transición Digital	16	**EFFRA (European Factories of the Future Research Association)**	Coprogramado. Membresía
S4 - Transición Ecológica	20	**ECTP (European Construction and sustainable built environment Technology Platform)**	Coprogramado. Membresía
S4 - Transición Ecológica	22	**BIC (Bio-based Industries Consortium)**	Institucionalizado. Membresía

Además, se incluirá un informe sobre la conveniencia o no de hacernos socios de pago de la nueva red de Materiales Avanzados, IAM.

Adicionalmente, si se identifica alguna otra red que se considere de importancia estratégica, se discutirá junto con la Oficina de Proyectos Europeos su membresía.

3. Participar en jornadas y eventos de redes y partenariados

El personal propio de ADItech participará en eventos de redes y partenariados incluyendo jornadas y reuniones internas. Además, se tendrá como objetivo la involucración en este tipo de jornadas a un total de 10 empresas y de 10 agentes a lo largo del año.

4. Elaborar fichas temáticas y de reunión.

Se elaborarán 2 tipologías de fichas:

- Fichas temáticas. Estas fichas contendrán los objetivos principales de cada red, los beneficios de participar en las mismas, los principales socios, su agenda estratégica y las oportunidades de financiación relacionadas con las mismas. Serán de difusión pública, a través de la Oficina del Gobierno de Navarra en Bruselas. Se tendrá como objetivo la elaboración de 20 fichas temáticas.
- Fichas de reunión. Contendrán información de carácter confidencial que se obtiene en reuniones privadas: ideas e intereses de otras instituciones, datos de contacto, y cualquier tipo de información no publicada discutida en reuniones internas de cada red. Será de difusión privada, de forma exclusiva a la Dirección General de Acción Exterior. Se tendrá como objetivo la elaboración de 9 fichas de reunión en 2026.

5. Dinamizar la participación europea de los agentes del SINAI

Uno de los objetivos principales del presente convenio es la atracción e involucración de los agentes del Sistema Navarro de I+D+i (SINAI) en las actividades del proyecto. Este apartado aglutina todas las actividades a realizar con dichos agentes a lo largo del período del convenio.

Las actividades incluirán la celebración de reuniones para presentarles partenariados europeos de su interés, involucrarles en actividades de redes y partenariados, y gestionar su visita a la Delegación de Navarra ante la Unión Europea en Bruselas. Para ello, se compromete el envío de un total de 30 comunicaciones a los agentes, con el fin de informar sobre eventos, trasladar convocatorias europeas o invitar a reuniones de interés.

Asimismo, se establece como objetivo lograr la participación de al menos 10 agentes del SINAI en una misión empresarial o en jornadas específicas de los partenariados de los que se es miembro.

CSV: **678436C149A44E39**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-27 10:16:14

Adicionalmente, y para impulsar la proyección del SINAI y dar difusión al apoyo de la Oficina Permanente de Navarra ante la UE, se requerirá la visita de un mínimo de seis 6 agentes del SINAI a dicha Oficina en Bruselas.

Además, ADItech recogerá los siguientes indicadores de impacto:

- Número de propuestas de proyectos europeos presentadas por los agentes del SINAI. Se considera un objetivo de 100 propuestas presentadas.
- Número de propuestas aprobadas durante el año 2026. Se considera un objetivo de 40 proyectos aprobados.

6. Involucrar al tejido empresarial navarro en redes y partenariados de interés.

Otro de los objetivos principales del presente convenio es la atracción e implicación del tejido empresarial navarro en las actividades del proyecto. Este apartado aglutina todas las actividades a realizar a lo largo del año con las empresas, incluyendo en particular la misión empresarial, jornadas de información (infodays), jornadas con clústeres y eventos de redes y partenariados.

Para ello, se mantendrán encuentros o jornadas de trabajo con los clústeres navarros que manifiesten interés en la iniciativa, en formato presencial o telemático. En estos encuentros se identificarán los partenariados o convocatorias europeas de interés y se establecerá una metodología de trabajo conjunta. Asimismo, se impartirá formación sobre la iniciativa, las redes europeas en las que se participa y sus beneficios, con el fin de detectar empresas interesadas en acudir a los eventos programados para 2026, tales como NEXUS o la misión a Bruselas.

Paralelamente, y en línea con el objetivo de involucrar al tejido empresarial, se organizará al menos un seminario web sobre una convocatoria de financiación europea vinculada a una de las redes en las que se participa activamente.

Se establece como meta alcanzar la participación de al menos 60 empresas, sumando las asistentes a las jornadas con clústeres y a los webinars que se organicen sobre convocatorias europeas (por ejemplo, sobre la convocatoria Made in Europe 2026 o Processes4planet 2026).

Como punto clave de la estrategia, se organizará una misión empresarial a Bruselas para asistir a uno de los eventos anuales organizados por las redes europeas a las que se pertenece. El objetivo de esta misión es que las empresas conozcan de primera mano dichas redes y sus ventajas, amplíen su cartera de contactos y se facilite su integración en consorcios europeos.

Se seleccionará para ello un evento organizado durante el segundo semestre de 2026 por una de las redes de las que se es miembro, priorizándose la participación en la European Manufacturing Conference organizada por la red EFFRA, por abordar temáticas estratégicas para el futuro de Europa y para el desarrollo económico de Navarra, tales como el uso de tecnologías avanzadas para mejorar la resiliencia en sectores críticos.

La misión se completará con una jornada de reuniones bilaterales en la Oficina del Gobierno de Navarra ante la Unión Europea, a la que serán invitados agentes de interés para las empresas participantes.

CSV: **678436C149A44E39**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-27 10:16:14

El objetivo global será congregar a un mínimo de diez 10 empresas asistentes tanto a la misión empresarial como a jornadas de redes y partenariados europeos durante el año 2026.

7. Difundir las ayudas existentes

Se elaborarán y distribuirán fichas resumen sobre las ayudas que cada una de las tipologías de entidades puede recibir del Gobierno de Navarra, para incentivar su participación en las tareas 3, 5 y 6. Por ejemplo:

- Empresas: ayudas Europa + Cerca, Dirección General de Acción Exterior; Bonos SIC, Dirección General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento.
- Centros tecnológicos: ayudas EVOLUCIONA. Dirección General de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Clústeres: Ayudas a proyectos colaborativos de clústeres y de plataformas de competitividad e innovación empresarial. Dirección General de Fomento Empresarial.

Además, se realizará una prospección de otras ayudas que puedan resultar adecuadas para las entidades participantes y se mantendrá la difusión de las ayudas ya existentes. La información más relevante de las mismas se actualizará además en la infografía ya creada y actualizada en 2025.

8. Evento Nexus

El planteamiento de este evento es difundir la participación en proyectos, programas y partenariados europeos.

Durante el primer semestre de 2026 se diseñará el formato del evento y la estrategia de difusión teniendo en cuenta los resultados del evento realizado en 2025.

La Dirección General de Acción exterior colaborará en el diseño del evento, tanto en lo que se refiere a ponentes/participantes como a la representación institucional. El objetivo es que participen al menos 30 empresas en este evento.

CSV: **678436C149A44E39**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-27 10:16:14

9. Resumen de indicadores

EJECUCIÓN	OBJETIVO 2026
Cronograma con la previsión de reuniones de las distintas redes	1 (primer trimestre)
Informe valoración partenariado IAM	1 (primer cuatrimestre)
Redes y Partenariados de seguimiento	22
Redes europeas con pago por membresía	6
Elaboración de fichas	Fichas temáticas: 20
	Fichas de reunión: 9
Involucración agentes SINAI	Comunicación Agentes: 30
	Asistentes Misión empresarial + jornadas partenariados: 10
	Visitas a la Delegación: 6
Involucración empresarial	Asistentes jornadas clústeres + infodays: 60
	Asistentes misión empresarial + jornadas partenariados: 10
Infografía de ayudas	1 (actualización)
Evento Nexus	Empresas: 30

SEGUIMIENTO DE IMPACTO	OBJETIVO 2026
Número de proyectos europeos presentados por los agentes SINAI	100
Número de proyectos europeos aprobados a los agentes SINAI	40

Descripción de los recursos materiales y humanos destinados a la actuación

La Responsable de Redes y Partenariados europeos coordinará las acciones de este convenio. Contará con el apoyo del equipo de ADItech necesario, como Dirección, Operaciones, Comunicación y Gestión y Control, cuya función será colaborar estrechamente con la coordinadora del convenio para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

La responsable de Redes y Partenariados Europeos de ADItech se encargará de la coordinación de las acciones del convenio, la coordinación con los agentes del Sistema Navarro de Innovación involucrados en el mismo, el seguimiento de actividades de redes e iniciativas relevantes en la UE, asistencia a los eventos de mayor interés en el ámbito geográfico de la UE, la relación con las personas responsables de las redes y plataformas seleccionadas, y la difusión en Navarra de acciones de interés.

Desde el área de Comunicación se apoyará mediante la asistencia en la revisión, maquetación, publicación y difusión de las fichas del proyecto, así como en la elaboración de las diferentes acciones de comunicación de la iniciativa, asegurando una adecuada visibilidad tanto a nivel local como internacional. Además, el equipo acompañará a la responsable, cuando sea

CSV: **678436C149A44E39**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-27 10:16:14

necesario, a eventos de interés organizados en Bruselas, con el objetivo de realizar actividades de difusión y apoyar con todos los aspectos logísticos.

El equipo de ADItech desempeñará un papel clave en la organización del evento anual en Pamplona, asumiendo tareas relacionadas con la definición y desarrollo del plan de difusión, así como el apoyo en la gestión de los aspectos logísticos necesarios para garantizar el éxito del evento. Por último, el equipo proporcionará soporte técnico continuo a la coordinadora del convenio en todas las fases de la iniciativa, asegurando el cumplimiento de los plazos y objetivos establecidos.

Desde la Dirección general y la Dirección de Operaciones y Comunicaciones de ADItech se apoyará a la coordinadora en la estrategia del convenio, la asignación de recursos y cuando se requiera una involucración institucional.

Para el desarrollo de este proyecto, ADItech cuenta con motivar la involucración en el mismo de los Agentes del Sistema Navarro de I+D+i (SINAI) más directamente relacionados con el objeto del mismo.

Dedicaciones previstas	
- Coordinadora (Responsable de Redes y partenariados europeos)	1455 h
- Comunicación	223 h
- Técnico/a de proyectos	120 h
- Dirección General	55 h
- Dirección Operaciones y Comunicación	39 h

Los recursos destinados a Gastos de difusión (organización de eventos) se emplearán en la realización del evento anual NEXUS, la misión empresarial a Bruselas y las jornadas e infodays organizados por ADItech. Estos recursos podrán desglosarse en conceptos como el alquiler de locales, materiales para publicidad y difusión del evento, alojamiento, desplazamiento y dietas de ponentes, catering, campañas de promoción en medios, plataformas de matchmaking, servicios de traducción, entre otros.

Debido a posibles cambios que afecten al diseño y realización del proyecto, los distintos gastos contenidos en el presupuesto desglosado en la valoración económica de la cláusula quinta, podrán sufrir variaciones para dar respuesta a las necesidades de cada momento, teniendo en cuenta el límite establecido respecto a la Difusión (organización de eventos) y Otros gastos". Las modificaciones de las cuantías, en ningún caso, supondrán una modificación del presupuesto global asignado a esta subvención.

CSV: **678436C149A44E39**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-27 10:16:14